



CONVENTION ON WETLANDS
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Iran, 1971)

Nota Diplomática 2017/7

Condición de observadora de la Convención de Ramsar sobre los Humedales en la Asamblea General de las Naciones Unidas

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales saluda muy atentamente a la Misión Permanente de ... y tiene el honor de referirse a los progresos relativos a la condición de la Convención ante las Naciones Unidas.

La Convención de Ramsar no posee la condición de observadora en la Asamblea General de las Naciones Unidas, por lo que queda excluida de participar en reuniones y procesos de las Naciones Unidas que son importantes para su misión.

Por ejemplo, la participación en el Foro Político de Alto Nivel (FPAN) de las Naciones Unidas, que examina la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, de manera más general, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, está limitada a los interesados que han recibido una invitación permanente para participar en la Asamblea General de las Naciones Unidas en calidad de observadores.

Para corregir esta situación, el Uruguay, en calidad de Presidente del Comité Permanente de Ramsar, ha presentado al Presidente de la Asamblea General una solicitud para que se incluya un asunto en el orden del día de su 72ª sesión en el que se estudie la posibilidad de conceder a la Convención la condición de observadora.

La 72ª sesión de la Asamblea General comenzará la semana del 12 de septiembre. La Mesa de la Asamblea General estudiará las solicitudes para incluir asuntos adicionales en el orden del día a partir del 13 de septiembre. Las solicitudes de la condición de observador son remitidas a la Sexta Comisión, que presentará un informe con sus recomendaciones a la Asamblea General, probablemente a finales de diciembre.

En nombre del Presidente del Comité Permanente, se pide a las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales que apoyen esta solicitud a través de su representación ante las Naciones Unidas en Nueva York.

Se ha enviado un resumen más detallado de la situación a los responsables de las Autoridades Administrativas y los Coordinadores Nacionales de Ramsar de las Partes Contratantes, junto con el memorando explicativo (en inglés) que acompañaba a la solicitud del Presidente del Comité Permanente de Ramsar. Ambos documentos se adjuntan a la presente Nota. Se invita a las Partes Contratantes que necesiten más información o aclaraciones a ponerse en contacto con la Secretaria General de la Convención, Martha Rojas-Urrego (rojas-urrego@ramsar.org), o con el Secretario General Adjunto, Jonathan Barzdo (barzdo@ramsar.org).

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales pide respetuosamente que se comunique el contenido de la presente Nota a las autoridades nacionales competentes y aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de ... el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, 30 de agosto de 2017

